

COMISIÓN DE TRABAJO

Período Anual de Sesiones 2008-2009

ACTA **Sesión Ordinaria N° 5** 17 de setiembre de 2008

En Lima, siendo las 15 horas y 20 minutos del miércoles 17 de setiembre de 2008, se reunieron en la Daniel Alcides Carrión del Congreso de la República, bajo la presidencia del Congresista **JOSE SALDAÑA TOVAR**, los miembros titulares de la Comisión de Trabajo: Luis Negreiros Criado, Julio Herrera Pumayauli, Yonhy Lescano Ancieta, Javier Bedoya de Vivanco, Aldo Estrada Choque, Yaneth Cajahuanca Rosales.

Comprobado el quórum reglamentario, el Presidente dio inicio a la quinta sesión ordinaria.

1. APROBACIÓN DEL ACTA

El Presidente puso a consideración del Pleno de la Comisión el Acta de la cuarta sesión de fecha 10 de setiembre de 2008. Fue aprobada por unanimidad.

2. DESPACHO

El Presidente dio cuenta de los documentos ingresados a la Comisión durante el transcurso de la semana (Reg 112 al 156), así como la correspondencia remitida (Reg 40 al 50) y dispuso que si algún Congresista necesitara de los documentos pertinentes, lo solicite a la Secretaría.

3. INFORMES

El Presidente informó a la Comisión que, el viernes 12 de setiembre se publicó el D.S. 006-2008-TR, que reglamenta a la Ley N° 29245 y al Decreto Legislativo N°1038, que regulan los servicios de Tercerización.

De la misma forma informó sobre la invitación al Jefe de la Oficina Nacional Provisional ONP, que se estaba coordinando que se efectuó conjuntamente con la Comisión de Seguridad Social para la siguiente sesión.

Seguidamente, la Congresista Cajahuanca Rosales felicitó la actitud de la empresa Quenuales, quien ha reincorporado a su planilla a todos sus dirigentes sindicales. Por lo que señaló que el trabajo de la Comisión ha sido efectivo, cuyo resultado ha sido la pronta solución al conflicto laboral. Además solicitó la palabra a los representantes de la papelera Atlas.

4.PEDIDOS

El Congresista Herrera Pumayauli solicitó se oficie al Oficial Mayor del Congreso, para que el Proyecto de Ley N° 1627-2007, que modifica el Art. 64º de la Ley de Minería, sea derivado a esta Comisión de Trabajo. A fin de revisar el Art. 1, que señala que las concesiones mineras serán canceladas cuando advierten el incumplimiento de derechos laborales de los trabajadores que laboran en las empresas mineras.

De otro lado, el Congresista Lescano Ancieta informó que los trabajadores de Essalud se encontraban en huelga no solo por reivindicaciones laborales, sino que están en contra de las privatizaciones del servicio de farmacia que afectaría la calidad de medicinas y que estos medicamentos serían traídos de la India y que son de mala calidad.

No habiendo más pedidos, se pasó a la siguiente estación.

5.ORDEN DEL DÍA

5.1.- Exposición del Dr. Mario Pasco Cosmópolis, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, respecto a:

El Presidente, dio la bienvenida al Ministro de Trabajo Dr. Mario Pasco Cosmópolis y al Viceministro Jorge Villasante y al Secretario Técnico.

A.- La problemática de los ceses colectivos (4ta lista), al haber vencido los plazos que se establecieron en la Ley 29059 y en los acuerdos de la Comisión Ejecutiva.

Seguidamente, el Ministro Dr. Pasco Cosmópolis señaló que la Comisión que preside está sujeta a normas legales y que no cuenta con márgenes discrecionales para la aplicación de la norma. Y que por ello debía regirse

en toda sus importantes previsiones, así es a previsión presupuestal. Y que el proceso de calificación de la llamada Cuarta Lista implica generar un contingente bastante numeroso de ex trabajadores que fueron cesados irregularmente y a los cuales la ley otorga una serie de beneficios opcionales, que la previsión se hizo basada en una serie de antecedentes de los cuales tiene conocimiento el Congreso, y que la cantidad de personas a las que correspondería incorporar en esta Cuarta Lista era de 4 000 (cuatro mil) personas. Señalo además que el numero de solicitudes presentadas fue 47 715 (cuarenta y siete mil setecientos quince), que luego se redujeron a 42 227 (cuarenta y dos doscientos veintisiete), que después de la revisión de los requisitos mínimos se determinó que fueran excluidos $\frac{3}{4}$ de esta lista inicial, además que el número aproximado entre de 11 000 (once mil) y 14 000 (catorce mil) personas de acuerdo a la verificación de la Secretaria Técnica.

También, manifestó que se había llegado a la fecha límite que la ley había concedido para publicar la cuarta lista y que a pesar que la Secretaria Técnica había hecho análisis, no se habían revisado los casos concretos y que habrían surgido nuevas expectativas que sobrepasan la cuantificación prevista. Por lo que, señalo dos posibilidades una que era declarar que no se había llegado a nada y que por lo tanto el Congreso tenía que adoptar alguna decisión, y otro camino el que se esta siguiendo es seguir conversando con los representantes de los trabajadores afectados. Resumiendo es como encajar cinco, seis o siete mil dentro de lo que estaba previsto para cuatro mil trabajadores. Por ello solicito a la Comisión, que se otorgue un pequeño tiempo adicional, para que se cumpla con publicar la cuarta lista de Ceses Colectivos.

Seguidamente, el Congresista Estrada Choque agradeció la información señalando que era una tarea difícil, muy comprometido y que lastimosamente por razones expuestas no se ha podido cumplir dentro del plazo que la propia ley concede. También señalo que no estaba de acuerdo con los casos de las personas que recibieron sus compensaciones con determinados montos y que pretenden acogerse ahora a algunos beneficios que la Ley establece sin restituir los montos que recibieron, haciéndose acreedores a un doble beneficio, que se busca es que las cosas se hagan con corrección, de acuerdo a los parámetros establecidos por la ley, quien sugirió al Ministró de Trabajo pedir un plazo de 60 días, para que en ese caso lapso pudieran publicarse la cuarta lista de ceses colectivos.

De otro lado, la Congresista Cajahuanca Rosales solicitó al Ministro de Trabajo, que antes de poner fecha se diga cuanto se avanza hasta la fecha, y que en función de eso se podría prorrogar la fecha para evitar casos de injusticia.

En otro acto, Seguidamente, El Congresista Ordóñez Salazar señaló que lo explicado parecía razonable así como los esfuerzos que ha hecho la Comisión para de calificar, sin embargo lo real y lo cierto es que han pasado todos los plazos, y no hay cuarta lista hasta la fecha. Y que la Comisión de Trabajo del Congreso como encargada de efectuar el control político del cumplimiento de lo establecido en esta ley, no le ha otorgado un nuevo plazo y que la Comisión sigue trabajando todavía en el aire. Además señaló que existía un parámetro de 4 mil personas que podrían entrar en la lista y que este era un parámetro arbitrario.

Al respecto, el Congresista Negreiros Criado manifestó coincidir en referencia al plazo con el Congresista Aldo Estrado y con el Congresista Juvenal Ordóñez, en que se otorgue a la comisión un plazo y que este debería ser el estrictamente necesario, señaló también que era necesario dejar claro que no solamente es el principio ley, sino también existen razones presupuestales.

De otro lado, El Congresista Herrera Pumayauli señaló que se esta solicitando un plazo, de 45 días y que se debía recordar que se discutió el Proyecto de Ley, N° 1845, en el que se planteaba un plazo de 45 días y que podría ser este proyecto el que se afiance, refirió que estaba de acuerdo con darle el plazo que pide el Ministro, para que se reúnan con funcionarios del ministerio y los dirigentes de las diferentes centrales.

Finalmente la Congresista Cajahuanca Rosales, reiteró su pedido en cuanto a que el señor Ministro de Trabajo diga cuanto aproximadamente son los expedientes que han venido trabajando hasta la fecha, que se debe hablar con la verdad para no generar falsas expectativas a las personas.

En otro acto, el Presidente pregunto que si la delegación hacia el señor Viceministro para que presida las sesiones de la Comisión Ejecutiva, colisiona con la Ley 29059, pues esta ley establece que la presidencia de la Comisión debe estar a cargo del Ministro de Trabajo. También manifestó que se habían recibido denuncias permanentes de parte de los trabajadores que habiendo sido incluido en las primeras listas actualmente no aparecen en la ultima listas, se igual manera hizo referencia a que si procedería el silencio administrativo positivo en este caso.

Así mismo, el Ministro de Trabajo señaló que con respecto a lo manifestado por la Presidencia de la Comisión de Trabajo, el cargo de Ministro no es delegable para todo aquello que corresponda al cargo como tal, peor en lo que el Ministro es designado si y ese es el caso. Que este se había evaluado los requisitos legales. En referencia a lo señalado por el Presidente manifestó que habido un solo listado publicado, y que este era de 11 000 (once mil), peor que después se han presentado reconsideraciones el que no baja de los 14 000 (catorce mil).

Finalmente, el Ministro pasó a pronunciarse por cada una de las interrogantes y expresiones dadas por cada uno de los Congresistas y que solicitaba de manera muy especial se ampliara el plazo y que no se modifiquen los términos, y que eso significaría modificar criterios y ser de nunca acabar., que este debería ser razonable para no incumplirlo y que considera un plazo entre 45 y 60 días y que en las próximas semanas días formalizará su pedido.

5.2 Los conflictos laborales en especial en el sector minero, casos como Souther, Volcan, Barrica, Quenuales las acciones que está tomando el Ministerio de Trabajo para su absolución..

Al Respecto, El Ministro de Trabajo señaló que había una noticia positiva, cuyo resultado es una acta de fecha 16 de setiembre en el cual la empresa minera los Quenuales acepta la reposición dentro de condiciones muy favorables de trabajadores que no pertenecían a esa empresa, sino a empresas contratistas y que la empresa Los Quenuales ha aceptado incorporarlos a planilla. En referencia al Tema de Souther y de Barrick, el tema se complicado pues los trabajadores que han sido cesados han planteado acciones judiciales y que esta inhibe la Ministerio de Trabajo. En caso de la empresa Volcán señaló que este presenta una situación extraña, pues existen resoluciones por vía inspectiva que ordenan la incorporación de un número de trabajadores en planilla pero que ha sido declarado nulo por la autoridad regional.

También, hizo referencia a los reclamos de la Papelera Atlas quienes se encuentran en huelga y que esta era en todo su derecho pues es parte del proceso de negociación. Finalmente señaló que en el caso de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, se había informado que después de muchos conflictos han llegado a un acuerdo, pero que la jefatura de esa repartición ha considerado que antes de ejecutar una decisión espera tener el respaldo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Así mismo, el Vice Ministro de Trabajo informó en cuanto al sector pesquero, que al momento no se tiene ningún conflicto que hubiese estallado, y que se viene desarrollando varias inspecciones, en el caso de la empresa Tasa se estaría emitiendo el resultado de las inspecciones en estos días.

Seguidamente, la Congresista Cajahuanca Rosales señaló que el tema de la papelera había sido declarado improcedente y que llevan tres días de huelga, solicitando al Ministerio de Trabajo que intervenga a fin de dar una solución.

Finalmente, el Congresista Negreiros Criado reconoció el esfuerzo que viene cumpliendo el Ministerio de Trabajo y que no se debía de exceder con los calificativos. Señalando que sería más importante discutir la Ley General de Trabajo. Agrego que el actual Ministro era un laboralista muy reconocido que debe ver por el cumplimiento de la libertad sindical, que no solo se consagra en la Constitución, sino en la declaración de la OIT del año 1998 y que compromete al gobierno y directamente al Ministerio de Trabajo.

De otro lado, el Ministro de Trabajo terminó la exposición señalando que en el caso de la empresa Tasa, él había sido abogado de esa empresa pero que su conducta es totalmente imparcial en ese aspecto, por lo que solicitó al viceministro asumiera la responsabilidad en resolver este asunto de forma justa. En el caso de Souther informó que se había tomado conocimiento que en Ilo se ha planteado demandas judiciales y que iban a esperar confirmar esta versión, en referencia al caso de la empresa Atlas que actualmente se encontraban reunidos, en la Dirección Especial del cual se espera llegar a un buen resultado.

En cuanto, a la empresa Barrick y Souther se ha recibido una solicitud que acogemos para tener una intervención, por lo que se convocará al despacho del Ministerio a los representantes y las empresas para lograr una solución pronta y evitar se prolongue. Y que se espera una Ley Procesal de Trabajo.

Seguidamente, el Presidente solicitó saber que resultados había de las inspecciones mineras, seguimiento y las normas legales que el Ministerio ha realizado. Al respecto, el Congresista Estrado Choque señaló que en los casos que se ven en el Poder Judicial no existe la autoridad alguna que pueda intervenir.

En otro acto, el Congresista Negreiros Criado manifestó se había omitido el caso de los trabajadores de la empresa HIMEL del Perú, que existe una resistencia por parte de la empresa y que debería resolverse a nivel del Gobierno Regional.

Finalmente, el Ministro de Trabajo concluye su exposición señalando que antiguamente el Ministerio de Trabajo tenía un cúmulo de competencias, que tenía la capacidad de resolver pliegos de reclamos, casos de despido arbitrario, despido injustificado. Y que actualmente tiene capacidad de multar por la inasistencia de una invitación por lo que llamo a reflexión el tema de las funciones del Ministerio de Trabajo.

El Presidente, manifestó que no habiendo otro punto que tratar en la agenda, siendo las 17 horas y 20 minutos se levanta la sesión; dejando constancia que la transcripción oficial de la sesión forma parte del Acta correspondiente.

JOSE SALDAÑA TOVAR

Presidente

Comisión de Trabajo

JUVENAL ORDOÑEZ SALAZAR

Secretario

Comisión de Trabajo